UOC N° 248/2017

Asunción, 27 de noviembre de 2017.-

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de justificar que en cuanto a la Autorización del Fabricante no aplicamos para este proceso para dar mayor participación a los potenciales oferentes en este proceso licitatorio, dando así cumplimiento al **Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Asimismo, teniendo en cuenta las exigencias impuestas por el fabricante de las impresoras relacionado a los insumos y en salvaguarda a la garantía y buen funcionamiento de los equipos, hemos solicitado **CARTUCHOS ORIGINALES** porque la aplicación de insumos re manufacturados o compatibles, conllevan a la caducidad de la garantía de los equipos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Ana Leticia Segovia Marsá
Jefa de la Unidad Operativa de Contratación
SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO